PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

Caracterización predial y familiar asociada a los acuerdos de conservación con población campesina en condición de vulnerabilidad, para minimizar conflictos de usos, ocupación y tenencia en el Parque Nacional Natural Farallones de Cali

Poblador campesino

Carlos Andrés Morales Pedroza y familia



Foto 1: Señor Carlos Andrés Morales Pedroza del predio Celestina. Foto tomada por: Equipo PNNF, 2024.

Elaborado por:

Equipo de relacionamiento campesino

Parque Nacional Natural Farallones de Cali

Santiago de Cali, 2024

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

CONTENIDO

0. INTRODUCCIÓN 3
1. NOMBRE DE LA FINCA 5
2. LOCALIZACIÓN 5
3. USOS ACTUALES DEL SUELO EN EL PREDIO 7
4. HISTORIA DE LA FAMILIA 9
4. DIAGNÓSTICO POR DIMENSIÓN 10
4.1. Dimensión Social 10
4.1.1. Composición actual de la familia que habita la finca 10
5.2. Dimensión ambiental 15
5.3. Dimensión institucional 22
6. DIMENSIÓN DE ORDENAMIENTO 23
7. DIMENSIÓN ESTRATÉGICO 27

0. INTRODUCCIÓN

La ocupación de las áreas protegidas por comunidades campesinas y el ejercicio de la autoridad ambiental ha generado una serie de conflictos

socioambientales en el sistema nacional de áreas protegidas SINAP y consigo efectos adversos para el país que pasan por la disminución y pérdida de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, la exacerbación del conflicto armado interno, la pobreza y la marginación de comunidades locales campesinas y mujeres rurales.

El Acuerdo de Paz de 2016 suscritos entre el Gobierno Nacional y las extintas FARC-EP creó mecanismos de resolución de conflictos de tenencia y uso y de fortalecimiento de la producción alimentaria, así como la generación, para la población que colinda en las áreas protegidas o las ocupan, de alternativas equilibradas entre medio ambiente y bienestar y buen vivir, bajo los principios de Participación de las comunidades rurales y Desarrollo Sostenible. Dentro de estas alternativas el Gobierno Nacional deberá apoyar a estas comunidades rurales con programas de recuperación comunitaria de bosques y medio ambiente, que contribuyan con los objetivos de cierre de la frontera agrícola y conservación ambiental, tales como: prestación de servicios ambientales, dando especial reconocimiento y valoración a los intangibles culturales y espirituales y protegiendo el interés social; sistemas de producción alimentaria sostenible y silvopastoriles; reforestación; Zonas de Reserva Campesina (ZRC); y en general, otras formas de organización de la población rural y de la economía campesina sostenibles.

Así mismo, el sujeto campesino individual o colectivo se reconoce por el Estado colombiano como sujeto de derechos y de especial protección constitucional mediante el artículo 64 de la Constitución Política de Colombia modificado por el acto legislativo 001 de 2023, en el que el Estado también reconoce " la dimensión económica, social, cultural, política y ambiental del campesinado, así como aquellas que le sean reconocidas y velará por la protección, respeto y garantía de sus derechos individuales y colectivos, con el objetivo de lograr la igualdad material desde Un enfoque de género, etario y territorial, el acceso a bienes y derechos cono a la educación de calidad con pertinencia, la vivienda, la salud, los servicios públicos domiciliarios, vías terciarias, la tierra, el territorio, un ambiente sano, el acceso e intercambio de semillas, los recursos naturales y la diversidad biológica, el agua, la participación reforzada, la conectividad digital, la mejora de la infraestructura rural, la extensión agropecuaria y empresarial, asistencia técnica y tecnológica para generar valor agregado y medios de comercialización para sus productos." Lo que orienta a las instituciones públicas a fortalecer el goce efectivo de los derechos de estas poblaciones.

Por su parte, el artículo 7 de Ley 1955 de 2019, aún vigente en la Ley 2294 de 2023 establece que las autoridades ambientales, en coordinación con otras entidades públicas y en el marco de sus funciones podrán celebrar acuerdos con población campesina en condición de vulnerabilidad, que habite, ocupe o realice usos tradicionales asociados a la economía campesina en áreas protegidas del SINAP que derivan sus sustento de estos usos y que puedan ser reconocidos por la entidades que suscriben los acuerdos con una relación productiva artesanal y tradicional con el área protegida, con el objeto de

contribuir a la atención de los conflictos de usos, ocupación y tenencia que se presenten en estas áreas. Estos acuerdos permitirán generar alternativas de usos compatibles con los objetivos de conservación del área, ordenar y regular los usos asociados a la economía campesina, para mejorar el estado de conservación de las áreas, definir actividades productivas acordes con los objetivos de conservación del área protegida y las condiciones de vida de la población, garantizando sus derechos fundamentales.

En cumplimiento de lo ordenado por la Constitución y la Ley el Parque Nacional Natural Farallones de Cali estableció una ruta técnica y administrativa para la suscripción de acuerdos de conservación de que trata el ya citado artículo 7 de la Ley 1955 de 2019, iniciando por la caracterización socioeconómica y ambiental de la familia campesina. Para esta caracterización, se emplean diversas metodologías basadas en los

lineamientos de la Unidad Administrativa Especial de Parques Nacionales Naturales, establecidas para el desarrollo de las estrategias de Relacionamiento Campesino, Sistemas Sostenibles para la Conservación y Restauración Ecológica Participativa. Estas incluyen:

Caracterización campesina: donde se describen los componentes biofísicos y ambientales del predio y los sistemas productivos principales y secundarios, así como su manejo y comercialización. También se abordan aspectos sociales como la organización familiar, las condiciones de vida y el apoyo interinstitucional.

Aplicación de la Planificación Predial Participativa (PPP): Esta metodología permite conocer de manera vivencial los factores de sostenibilidad presentes en los predios o fincas, así como generar alternativas de producción que incorporen enfoques de conservación a corto, mediano y largo plazo.

Análisis rápido del potencial de restauración de los predios: Se utiliza una combinación de componentes de la Ficha ERRE (Evaluación Rápida de Restauración Ecológica) y la Ficha FREP (Formulación de proyectos de Restauración Ecológica Participativa) para evaluar la capacidad de restauración de los predios.

El documento final tiene como objetivo proporcionar herramientas de análisis para evaluar y orientar a los campesinos en la priorización de inversiones para mejorar sus sistemas productivos con sostenibilidad ambiental económica y social. Además, se enfatiza el papel importante e inclusivo de la Restauración Ecológica en las fincas, ya que a través de ella se pueden establecer acuerdos con los propietarios para implementar estrategias de recuperación, conservación y rehabilitación de ecosistemas. Estas acciones pueden permitir el establecimiento de sistemas productivos sostenibles y/o la liberación de áreas destinadas a la conservación, con el fin de proteger los recursos hídricos, el suelo, la flora y la fauna nativa.

A continuación, se presenta la ficha técnica predial de las fincas Yarumal 2, Celestina y Jaleca, las cuales son ocupadas por el poblador campesino Carlos Andrés Morales Pedroza, su esposa y su hijo.

1. NOMBRE DE LA FINCA

Yarumal 2, La Celestina y Jaleca

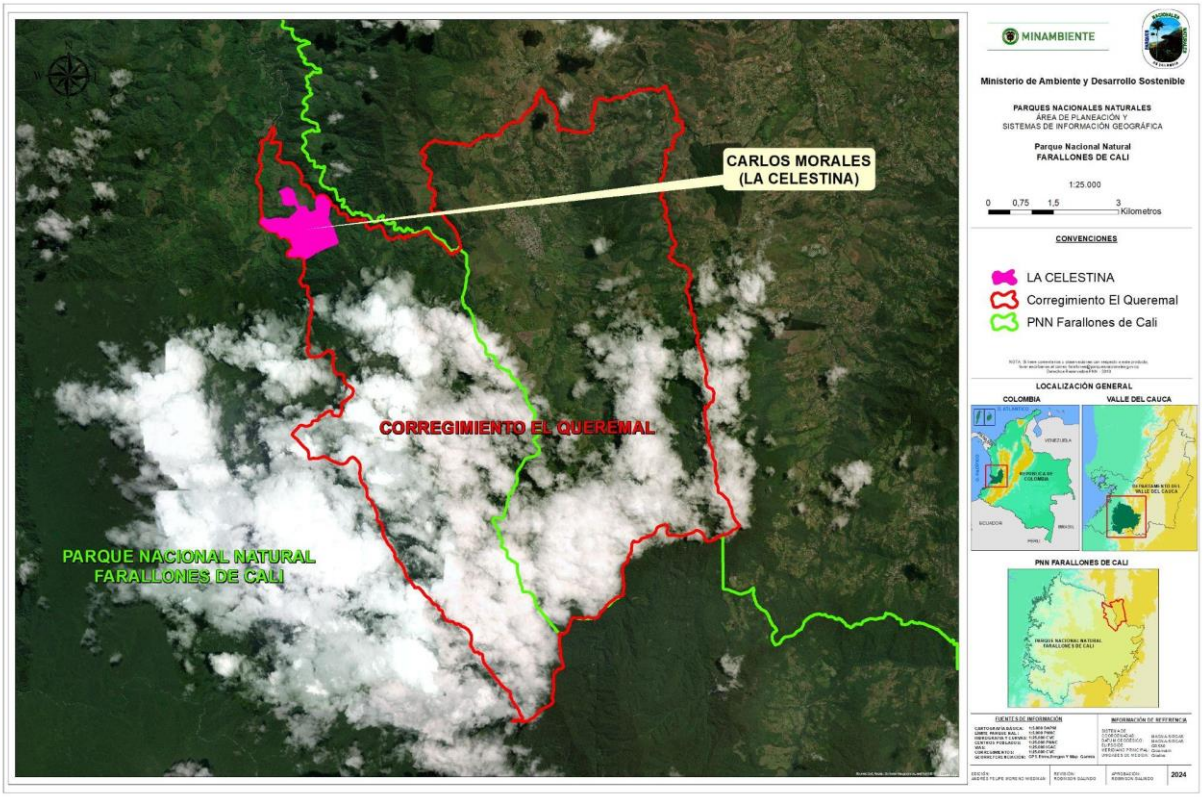
2. LOCALIZACIÓN

La finca Yarumal 2 está situada en la zona rural del municipio de Dagua, en el corregimiento la Elsa, dentro de la cuenca hidrográfica del río Anchicayá, a una altitud que oscila entre los 1800 y los 2200 metros sobre el nivel del mar. Se encuentra al interior del Parque Nacional Natural Farallones en la margen del río Cavas. El predio abarca una extensión total de 101,71 hectáreas.

La finca La Celestina está situada en la zona rural del municipio de Dagua, en el corregimiento la Elsa, dentro de la cuenca hidrográfica del río Anchicayá, a una altitud que oscila entre los 1800 y los 2000 metros sobre el nivel del mar. Se encuentra al interior del Parque Nacional Natural Farallones en la margen del río Cavas. El predio abarca una extensión total de 148,38 hectáreas.

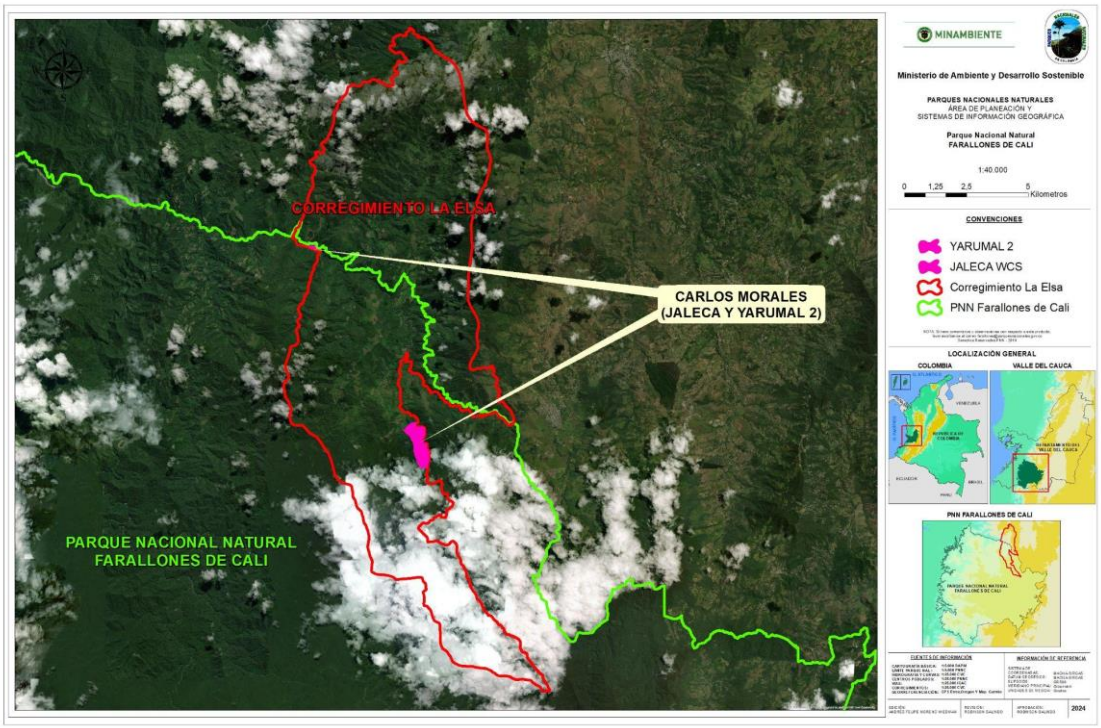
La finca Jaleca está situada en la zona rural del municipio de Dagua, en el corregimiento la Elsa, dentro de la cuenca hidrográfica del río Anchicayá, a una altitud que oscila entre los 1200 y los 1700 metros sobre el nivel del mar. Se encuentra al interior del Parque Nacional Natural Farallones en la margen del río Digua. El predio abarca una extensión total de 3,68 hectáreas.

Mapa 1. Localización del corregimiento del Queremal del predio La Celestina.



Fuente: PNN Farallones de Cali, 2024

Mapa 2. Localización del corregimiento la Elsa y de los predios Jaleca y Yarumal 2



Fuente: PNN Farallones de Cali, 2024

3. USOS ACTUALES DEL SUELO EN EL PREDIO

Actualmente en el predio Yarumal 2, La Celestina y Jaleca, donde se identifican los siguientes usos del suelo:

Tabla 1. Usos actuales del suelo Yarumal 2

Usos	Área ha	Descripción
Sin uso (Preservación)	101,7084	Área en bosque natural de porte alto y denso.
Habitacional	0,0043	Área dedicada a usos habitacionales con construcciones de infraestructura para tal fin.

Fuente: PNN Farallones de Cali, 2024

Tabla 2. Usos actuales del suelo La Celestina

Usos	Área ha	Descripción
Agrícola	2,1617	Área con mezcla de cultivos de cacao, yuca, plátano, limón y banano bajo un sistema artesanal, tradicional, familiar y de subsistencia.
Sin uso (Preservación)	79,4089	Área en bosque natural de porte alto y denso.
Habitacional	0,0061	Área dedicada a usos habitacionales con construcciones de infraestructura para tal fin.
Pecuario	66,8100	Área dedicada a la ganadería.

Fuente: PNN Farallones de Cali, 2024

Tabla 3. Usos actuales del suelo Jaleca

Usos	Área ha	Descripción
Sin uso (Preservación)	3,6744	Área en bosque natural de porte alto y denso.
Habitacional	0,0063	Área dedicada a usos habitacionales con construcciones de infraestructura para tal fin.
Bodega	0,0055	Bodega de herramientas e insumos

Fuente: PNN Farallones de Cali, 2024

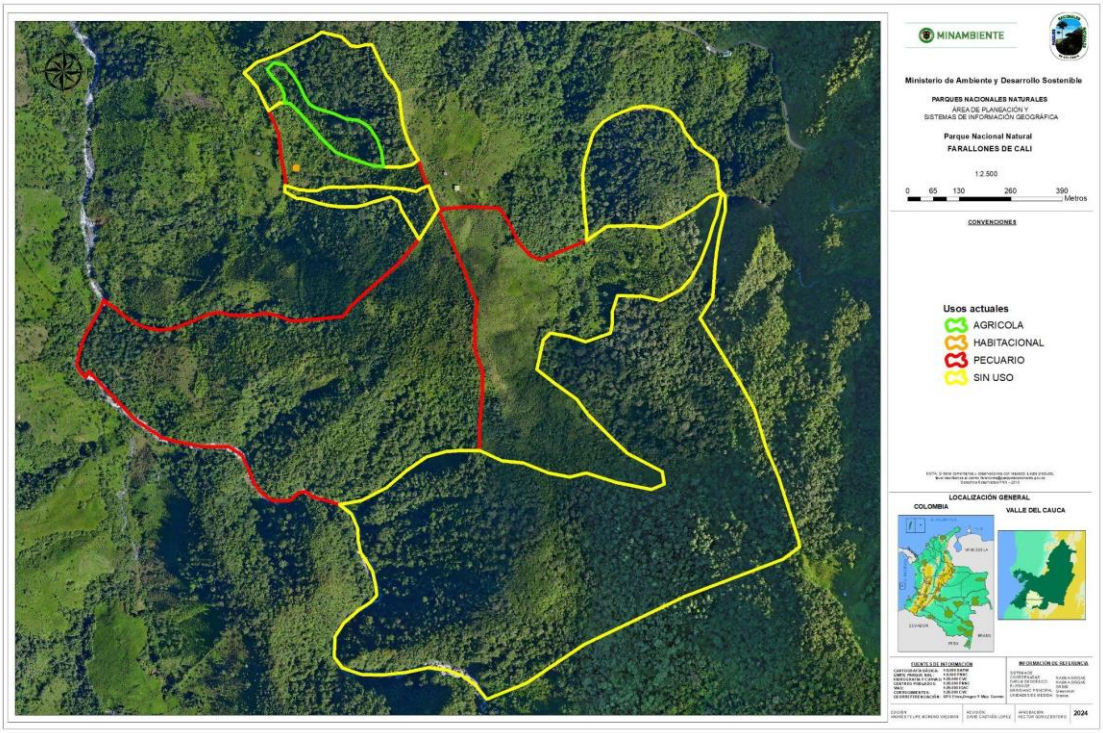
A continuación, se representan gráficamente los 3 predios con la identificación de las áreas correspondientes a los usos actuales del suelo.

Mapa 3. Usos actuales del suelo en el predio Yarumal 2.



Fuente: PNN Farallones de Cali, 2024

Mapa 4. Usos actuales del suelo en el predio Celestina.



Fuente: PNN Farallones de Cali, 2024.

Mapa 5. Usos actuales del suelo en el predio Jaleca.



Fuente: PNN Farallones de Cali, 2024

4. HISTORIA DE LA FAMILIA

Carlos Morales es nativo de la zona rural del municipio de Dagua, corregimiento del Queremal, vereda el Cavas, en el departamento del Valle del Cauca. En medio de las maravillosas montañas de los farallones, llegan sus padres hace más de 70 años, buscando una oportunidad de tener una mejor vida para su familia, llegan al predio Yarumal 2, donde en medio de mucho esfuerzo, con una hija y algunas cabezas de ganado, trabajan la tierra para poder subsistir en un entorno de tranquilidad, nace su hijo llamado Carlos, quien en su infancia permaneció en la finca, enamorado de la naturaleza y del trabajo en el campo, por situaciones de conflicto se ven obligados a salir de su territorio, sus padres y familia en ese entonces toman la decisión de vender la tierrita que con tanto sudor, esfuerzo y amor habían conseguido y se van en la búsqueda de una nueva vida en algún lugar del Valle del Cauca; con el pasar de los años, Carlos y sus hermanos, toman la decisión de estudiar y superarse para así, algún día volver aquellas tierras que lo vieron nacer, dar sus primeros pasos y su primer acercamiento a la educación. Carlos Morales, con trabajo en diferentes áreas, se proyecta volver al territorio donde fue criado y con muchos esfuerzos recupera la finca que anteriormente fue de sus padres, denominada YARUMAL 2 ubicada en el sector Cavas de la vereda del Digua; guiado por su espíritu emprendedor y ambientalista por convicción, continuó con la recuperación de tierras que anteriormente sus familiares habitaron consiguiendo la Celestina; finalmente, ya con su esposa y un hijo recién nacido, deciden participar en ejercicios para realizar acciones de conservación y aportar en el desarrollo comunitario consiguen el predio denominado JALECA en

el sector la amapola, vereda el Engaño, donde el nombre del predio es determinado por las iniciales de los nombres de los tres integrantes de su familia.

4. DIAGNÓSTICO POR DIMENSIÓN

4.1. Dimensión Social

4.1.1. Composición actual de la familia que habita la finca

Esta familia está compuesta por Carlos Morales de 39 años, su esposa Leidy Diana Gómez Villota de 37 años y Jean Carlos Morales Gómez de 8 años, familia oriunda del municipio de Dagua, corregimiento del Queremal, en el departamento del Valle del Cauca. Carlos Morales es la cabeza del hogar y Leidy su esposa. Carlos Morales tiene actividades pecuarias y un emprendimiento de casas prefabricadas, su esposa es Ing. En Agronomía y su hijo es estudiante de primaria. Los ingresos económicos de cada uno son medianamente estables, donde priorizan la salud y el futuro de su familia, perteneciendo al régimen contributivo. Con relación al nivel de estudios Carlos Morales tiene una carrera técnica, su esposa un pregrado y su hijo cursa primaria. Tienen 1 hijo, el cual vive y depende 100% de ellos.

4.1.2. Asociatividad

La familia pertenece a la junta de acción comunal del Digua, la cual tiene como objetivo velar por la solución de los problemas comunitarios en pro de la calidad de vida

Información de la vivienda

Cuenta con un área construida de 60 m^2 distribuidos en un solo piso. Los cimientos de soporte de la vivienda están hechos en madera, el techo está cubierto con teja de zinc, las paredes son de madera y el piso en madera. La vivienda cuenta con 1 habitación, 1 cocina, no posee sala, ni comedor, 1 unidad sanitaria y 1 ducha. La cocción de los alimentos se realiza con leña. La fuente de abastecimiento de agua para uso doméstico es obtenida del nacimiento de agua del predio. Las unidades sanitarias están equipadas con baterías sanitarias en mal estado para la evacuación de las necesidades fisiológicas. En general, la vivienda se encuentra en mal estado, teniendo gran parte en madera, que, por la humedad y pluviosidad del sitio, se deterioran muy rápido.

Foto 2. Vivienda del predio Yarumal 2.



Fuente: Equipo Técnico. PNNF, 2024.

En la infraestructura del predio Celestina, cuenta con un área construida de 40 m^2 distribuidos en un solo piso. Los cimientos de soporte de la vivienda están hechos en madera, el techo está cubierto con teja de zinc, las paredes son de madera y el piso en madera. La vivienda cuenta con 1 habitación, 1 cocina, no posee sala, ni comedor, 1 unidad sanitaria y 1 duchas (manguera al aire libre). La cocción de los alimentos se realiza con leña. La fuente de abastecimiento de agua para uso doméstico es obtenida del nacimiento de agua del predio. Las unidades sanitarias están equipadas con baterías sanitarias en mal estado para la evacuación de las necesidades fisiológicas. En general, la vivienda se encuentra en mal estado, teniendo gran parte en madera, que, por la humedad y pluviosidad del sitio, se deterioran muy rápido.

Foto 3. Vivienda del predio la Celestina.



Fuente: Equipo Técnico. PNNF, 2024.

La vivienda que habita la familia tiene un área construida de 70 m^2 distribuidos en dos pisos. Los cimientos de soporte de la vivienda están hechos en madera y cemento, el techo está cubierto con teja termo acústica, las paredes son de madera y el piso en madera. La vivienda cuenta con 2 habitaciones, 1 cocina, 1 sala, no posee comedor, 1 unidad sanitaria y 1 ducha (manguera al aire libre o con recipiente plástico). La cocción de los alimentos se realiza con leña. La fuente de abastecimiento de agua para uso doméstico es obtenida del nacimiento de agua del predio. Las unidades sanitarias están equipadas con baterías sanitarias en mal estado. En general, la vivienda se encuentra en mal estado, teniendo gran parte en madera, en un 60 % sin tener paredes y la existente con presencia de humedad y hongo.

Foto 4. Vivienda del predio la Jaleca.



Fuente: Equipo Técnico. PNNF, 2024.

4.1.3. Acceso a servicios públicos

La finca Yarumal 2 y Celestina no cuenta con energía eléctrica. No cuenta con conexión a un acueducto que garantice agua potable, alcantarillado, ni con servicio de recolección de residuos sólidos, al no tener energía, no cuenta con televisión, internet ni señal para comunicación.

Jaleca cuenta con energía eléctrica inestable, no cuenta con internet, televisión ni señal para comunicación. No cuenta con conexión a un acueducto que garantice agua potable, alcantarillado, ni con servicio de recolección de residuos sólidos.

4.1.4. Acceso a la finca

La vía de acceso al predio Yarumal 2, es destapada y está a 4 horas de la cabecera del corregimiento del Queremal. El acceso al predio es por medio del camino real, donde se pueden desplazar mulas, caballos o a pie.

Foto 5. Vía de acceso del predio la Yarumal 2.



Fuente: Equipo Técnico. PNNF, 2024

La vía de acceso al predio Celestina, es destapada y está a 3 horas de la cabecera del corregimiento del Elsa. El acceso al predio es por medio del camino de herradura, donde se puede transitar en mulas, caballos o a pie.

Foto 6. Vía de acceso del predio la Celestina.



Fuente: Equipo Técnico. PNNF, 2024

La vía de acceso al predio Jaleca, es destapada y está a 1 hora 20 min aproximadamente de la cabecera del corregimiento de la Elsa. El acceso al predio es camino destapado, donde se pueden desplazar en mula, caballo o a pie.

Foto 7. Vía de acceso del predio la Jaleca.



Fuente: Equipo Técnico. PNNF, 2024

5.2. Dimensión ambiental

5.2.1. Agua

Predio Yarumal 2.

El predio tiene 4 nacimientos de agua del cual se capta de uno, agua para el uso pecuario del predio, aproximadamente el 70 % del predio está en conservación, donde las rondas hídricas, cuentan con una excelente protección. La finca también es atravesada por la quebrada de los remedios, en todo el trayecto dentro de la finca, tiene vegetación boscosa de protección sobre la ronda. Estos cuerpos de agua no tienen indicios de contaminación.

El agua para uso doméstico no es potable, proviene de una captación del nacimiento que atraviesa el predio, aunque el abastecimiento es permanente y suficiente para las actividades domésticas. Las aguas residuales de la vivienda no son separadas las sanitarias de las grises y ambas van a pozo de infiltración.

El predio tiene un nacimiento de agua del cual se capta agua para el riego de los cultivos agrícolas y uso pecuario, se respeta una cobertura boscosa, que aporta la protección de la ronda hídrica. Este cuerpo de agua no tiene indicios de contaminación.

El agua para uso doméstico no es potable, proviene de una captación del nacimiento que atraviesa el predio, aunque el abastecimiento es permanente y suficiente para las actividades domésticas. Las aguas residuales de la vivienda son vertidas a campo abierto y en huecos en el área de uso, las aguas grises ni las negras, tienen un tratamiento alguno

Predio Jaleca

El predio tiene dos nacimientos de agua del cual se capta agua para el riego de los cultivos agrícolas, en la ronda hídrica y en la mayor parte del predio, está conservación. La finca tiene como lindero el río Digua, el cual en algunas partes tiene vegetación boscosa de protección sobre la ronda. Estos cuerpos de agua no tienen indicios de contaminación.

El agua para uso doméstico no es potable, proviene de una captación de la quebrada que atraviesa el predio, aunque el abastecimiento es permanente y suficiente para las actividades domésticas. Las aguas residuales de la vivienda no poseen un tratamiento, por ende, no son separadas las sanitarias de las grises y ambas van a pozo de infiltración.

La familia no ha recibido capacitación sobre el uso y cuidado del agua ni recibe asistencia técnica en la materia de ninguna entidad.

Foto 9. Cuerpos de agua.



Fuente: Equipo Técnico. PNNF, 2024.

5.2.2. Suelo

Predio Yarumal 2.

Aproximadamente el 60% del área de la finca tiene una topografía ligeramente ondulada y el otro 40% montaña. La pedregosidad es media y la rocosidad igual. La erosión es nula o leve, el drenaje es moderado y la fertilidad es media. El color del suelo varía entre negro, rojizo y amarillo. La práctica usada para la conservación del suelo es no desnudarlo por completo principalmente en las

zonas donde se realizan actividades pecuarias. La familia no ha recibido capacitación sobre prácticas de conservación del suelo ni recibe asistencia técnica en la materia por parte de ninguna entidad.

Predio Celestina

Aproximadamente el 50% del área de la finca tiene una topografía ligeramente ondulada y el otro 50% moderadamente ondulada. La pedregosidad es media y la rocosidad igual. La erosión es nula o leve, el drenaje es moderado y la fertilidad es media. El color del suelo varía entre negro y amarillo. La práctica usada para la conservación del suelo es no desnudarlo por completo principalmente en las zonas donde se realizan actividades agrícolas y en las áreas pecuaria (ganadería) no se tiene ningún manejo como ganadería regenerativa, que aporta a la recuperación del suelo, evidenciando en algunas franjas erosión por el mismo uso. La familia no ha recibido capacitación sobre prácticas de conservación del suelo ni recibe asistencia técnica en la materia por parte de ninguna entidad.

Foto 10. Estado del suelo.



Fuente: Equipo Técnico. PNNF, 2024.

Predio Jaleca

Aproximadamente el 80% del área de la finca tiene una topografía de lomaje y el restante ligeramente ondulada. La pedregosidad es ligera y la rocosidad igual. La erosión es nula o leve, el drenaje es moderado y la fertilidad es alta. El color del suelo varía entre negro y amarillo. La práctica usada para la conservación del

suelo es no desnudarlo por completo principalmente en las zonas donde se realizan actividades agrícolas, la otra área del predio, toda está en conservación. La familia no ha recibido capacitación sobre prácticas de conservación del suelo ni recibe asistencia técnica en la materia por parte de ninguna entidad.

Foto 11. Suelos, acciones de conservación.



Fuente: Equipo Técnico. PNNF, 2024.

5.2.3. Bosque

Predio Yarumal 2

La finca tiene un área boscosa de 90,78 Ha la cual es conservada y no se extrae madera, por el contrario, la familia ha realizado siembra voluntaria de árboles de especies como nacedero, guamo, otobo y paco, pero no cuentan con un vivero para la reproducción de especies. Dentro de este bosque se reconocen y sobresalen especies arbóreas como yarumo, mano de oso, lechero, balso, otobo, guamo, arrayanes, guayabillo y coronillo. Dentro del predio no se han realizado acciones de restauración ecológica por parte de otras entidades. Esta familia no ha recibido capacitación sobre el manejo y conservación del bosque por parte de alguna entidad.

Predio La Celestina

La finca tiene un área boscosa de 79,40 Ha la cual es conservada y no se extrae madera, por el contrario, la familia ha realizado siembra voluntaria de árboles de especies como guayabos, medio comino, guadua, nacedero, pero no cuentan con un vivero para la reproducción de especies. Dentro de este bosque se reconocen

y sobresalen especies arbóreas como yarumo, guácimo, lechero, otobo, guamo. Dentro del predio no se han realizado acciones de restauración ecológica por parte de otras entidades. Esta familia no ha recibido capacitación sobre el manejo y conservación del bosque por parte de alguna entidad.

Foto 12. Panorámica del bosque en el predio La Celestina.



Fuente: Equipo Técnico. PNNF, 2024.

Predio Jaleca

La finca, tiene un área boscosa de 3,67 Ha la cual es conservada y no se extrae madera, por el contrario, la familia ha realizado siembra voluntaria de árboles de especies como nacedero, cítricos, guamo árbol del pan, guayaba arazá, guayaba común, borojó y lechero, pero no cuentan con un vivero para la reproducción de especies. Dentro de este bosque se reconocen y sobresalen especies arbóreas como yarumo, balso, siete cueros, nacedero, mano de oso, lechero y jigua. Dentro del predio no se han realizado acciones de restauración ecológica por parte de otras entidades. Esta familia no ha recibido capacitación sobre el manejo y conservación del bosque por parte de alguna entidad.

Foto 13. Bosque en el predio Jaleca.



Fuente: Equipo Técnico. PNNF, 2024.

5.2.4. Fauna

En el predio Yarumal 2, anteriormente, se presentaron ataques del Jaguar o tigre como lo llaman los campesinos de la zona, pero no se ha vuelto a presenciar, cabe resaltar que en el predio a disminuido su actividad ganadera para restaurar potreros en bosque; igualmente el predio es potencial y es identificado como perteneciente al corredor del oso de anteojos o andino, en otros especímenes como guatines, pavas, yaguarundí, perro de monte, gallito de roca, tangaras en su variedad y un sinfín de artrópodos terrestres y acuáticos.

En el predio la Celestina, se han presentado serpientes como la talla x, cazadora verde, verrugosa, mata ganado, cabeza candado, guatines, colibríes, aves emblemáticas como el gallito de roca, el bien parado, búhos, tucanes, mochilero, tangara real, yaguarundí, perro de monte, marteja, monos, entre otros ejemplares.

Para el predio Jaleca se encuentra una rana de importancia ecológica, en peligro de extinción, la rana venenosa de colores (*oophaga lehmanni)*, endémica de la zona, así mismo hay presencia de rana de cristal, sapo manbore; a parte de ellas, se ha evidenciado el paso de jaguar o tigre como lo llaman los campesinos de la zona por su gran tamaño, yaguarundí, guatines y en el cuerpo de agua que alindera el predio, la nutria. No se han presentado ataques en este predio, la observación de aves de distintas especies como gallito de roca, colibríes, rabijunco, barranquero, gavilanes, entre otros. Tampoco se han registrado ataques de animales silvestres sobre la población ni hacia los animales domésticos.

Foto 14. Fauna.



Fuente: Equipo Técnico. PNNF, 2024.

La familia no cuenta con información al respecto de los pasos a seguir si se presentara un ataque de un animal silvestre, tampoco ha recibido cursos de capacitación sobre manejo y conservación de animales silvestres y no se han realizado estudios de fauna en el predio. La familia no practica la caza de animales silvestre.

5.2.5. Residuos sólidos

Predio Yarumal 2.

Los residuos como el cartón y residuos orgánicos, son convertidos en abono para las huertas; el plástico, papel higiénico, el vidrio y las latas son acumulados y llevados a un punto cercano en el corregimiento del Queremal donde el carro recolector de residuos los recoge.

Predio Celestina.

Los residuos como el cartón y residuos orgánicos, son convertidos en abono para las huertas; el plástico, papel higiénico, el vidrio y las latas son acumulados y llevados a un punto cercano en el corregimiento del Queremal donde el carro recolector de residuos los recoge.

Predio Jaleca

Los residuos como el cartón y residuos orgánicos, son convertidos en abono para las huertas; el plástico, papel higiénico, el vidrio y las latas son acumulados y llevados a un punto cercano en el corregimiento la Elsa, donde el carro recolector de residuos los recoge.

5.2.6. Riesgo de desastres

Los predios como Yarumal 2 y la Celestina, son predios donde son propensos a deslizamientos por la erosión de potreros.

El predio Jaleca, su potencial riesgo de desastre es inundación en la parte baja del predio, creciente y avalancha, teniendo en cuenta la cantidad de cuerpos de agua que alindera el predio y nacen en él.

5.3. Dimensión institucional

Hace referencia a mencionar las instituciones públicas, privadas o comunitarias que han apoyado el desarrollo acciones para el mejoramiento del bienestar de la familia.

Tabla 4: Instituciones que acompañan los predios y a la familia de Carlos Morales.

ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	TIPO DE APOYO	FECHA DE INICIO
PNN FARALLONES	Apoyar acciones para la conservación de la naturaleza y el bienestar de la familia	Julio de 2024

6. DIMENSIÓN DE ORDENAMIENTO

El predio Yarumal 2, predio Celestina y Jaleca, se encuentra, según la zonificación de manejo del PNN Farallones de Cali, en la zona de "Recuperación Natural". La intención de manejo de esta zona es mitigar las amenazas y presiones antrópicas procurando la recuperación de la biodiversidad en el área y el estado deseado de conservación de los ecosistemas. Las actividades permitidas en esta zona son:

- La investigación y monitoreo siguiendo los procedimientos de Parques Nacionales Naturales de Colombia, desarrollado prioritariamente las líneas

incluidas en el portafolio de proyectos de investigación y el programa de monitoreo.
- La Educación ambiental asociada a temas de recurso hídrico, cambio climático y la importancia del área como proveedor de servicios ecosistémicos y temas asociados.
- Y aquellas actividades derivadas de la implementación de los lineamientos para la atención para el sujeto campesino.

A partir de las actividades permitidas en la zona de recuperación natural se concertó con la familia campesina una zonificación y usos del suelo a escala predial que permitan materializar la intención de manejo y el buen vivir de la familia. La zonificación que se detalla a continuación.

El predio Jaleca también se encuentra, según la zonificación de manejo del PNN Farallones de Cali, en la zona "Histórico Cultural" La intención de manejo de esta zona se encuentra orientada a implementar acciones que permitan reconocer, valorar y proteger los sitios de importancia cultural identificados y la biodiversidad asociada. Las actividades permitidas en esta zona son:

- Investigación científica y propia de acuerdo con el protocolo conjunto de gestión del conocimiento.

- Investigación y monitoreo siguiendo los procedimientos de Parques Nacionales Naturales de Colombia, desarrollados prioritariamente en las líneas incluidas en el portafolio de proyectos de investigación y el programa de monitoreo.

- Aquellas actividades derivadas de la implementación de los lineamientos para la atención del sujeto campesino.

- Actividades tradicionales y ancestrales sostenibles que se suscriban en el marco de los acuerdos de uso y manejo.

A partir de las actividades permitidas en la zona histórico cultural concertó con la familia campesina una zonificación y usos del suelo a escala predial que permitan materializar la intención de manejo y el buen vivir de la familia. La zonificación que se detalla a continuación.

6.1. Zonificación de usos acordados del suelo

En la siguiente tabla se observa la zonificación de los usos del suelo que se han acordado entre la familia campesina y el PNN Farallones de Cali que garantizarán la conservación de la naturaleza, el bienestar y buen vivir de la familia de Carlos Morales.

Tabla 5. Zonificación de usos del suelo en el predio Yarumal 2.

ZONIFICACIÓN DE ACUERDO A LA FICHA FREP	DESCRIPCIÓN	USOS IDENTIFICADOS EN ESTA ZONIFICACIÓN	ÁREA ha
Preservación	Áreas de coberturas boscosas en estado de conservación	Sin uso	90,7894
Restauración	Áreas abandonadas que actualmente no tienen uso. donde se pueden desarrollar diferentes tratamientos	Sin uso, pero con potencial para implementar acciones restaurativas	Se proyecta implementar en la vigencia del acuerdo (HMP)
Rehabilitación	Áreas ocupadas o utilizadas en actividades productivas donde se puede dar manejo de conservación de aguas o conectividad ecológica y atractivos ecoturísticos	Infraestructura habitacional	0,0043
		Uso Pecuario	10,9191
Recuperación	Áreas ocupadas o utilizadas con un nivel de degradación muy alto y con bajo potencial de restauración, pero imprescindibles para la subsistencia de la familia campesina.	N/A	N/A

Tabla 6. Zonificación de usos del suelo en el predio La Celestina.

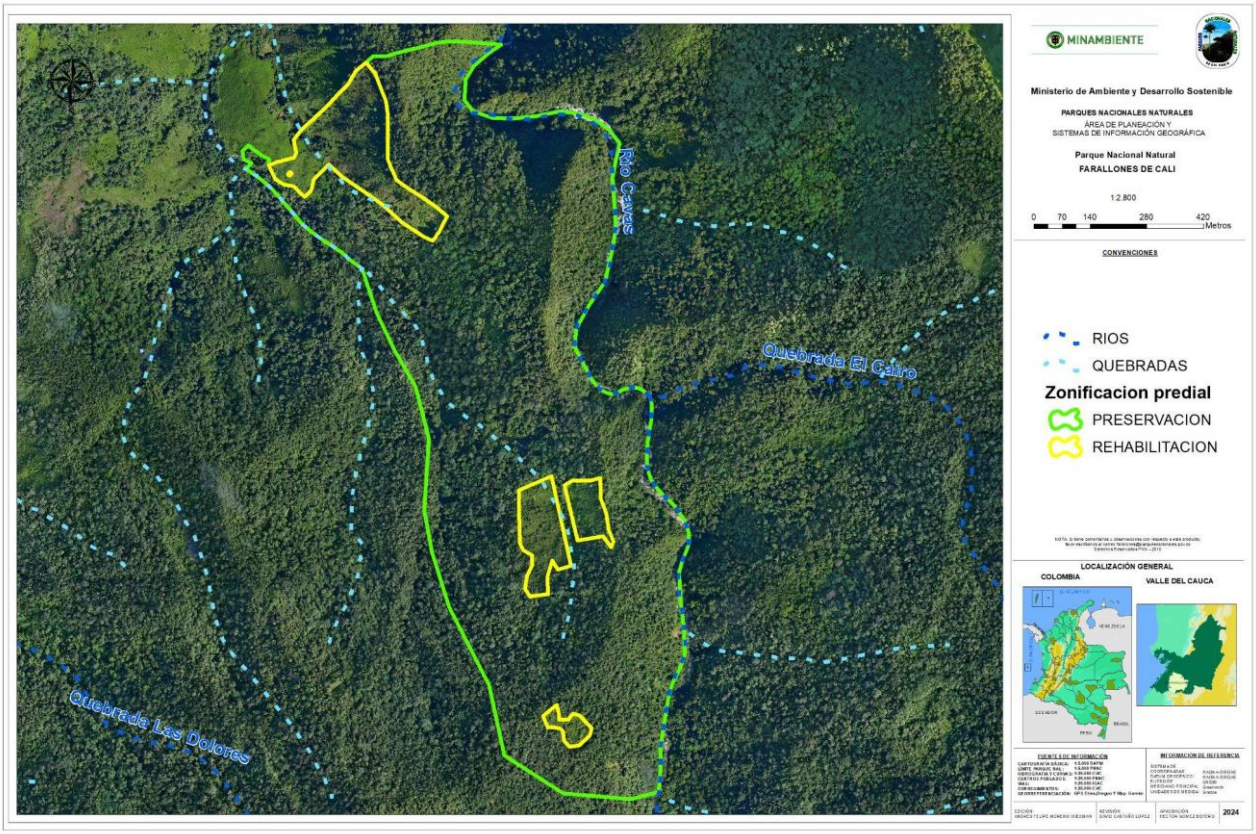
ZONIFICACIÓN DE ACUERDO A LA FICHA FREP	DESCRIPCIÓN	USOS IDENTIFICADOS EN ESTA ZONIFICACIÓN	ÁREA ha
Preservación	Áreas de coberturas boscosas en estado de conservación	Sin uso	77,5927
Restauración	Áreas abandonadas que actualmente no tienen uso. donde se pueden desarrollar diferentes tratamientos	Sin uso, pero con potencial para implementar acciones restaurativas	1,8163
Rehabilitación	Áreas ocupadas o utilizadas en actividades productivas donde se puede dar manejo de conservación de aguas o conectividad ecológica y atractivos ecoturísticos	Infraestructura habitacional	0,0061
		Uso agrícola	2,1617
		Uso Pecuario	66,8100
Recuperación	Áreas ocupadas o utilizadas con un nivel de degradación muy alto y con bajo potencial de restauración, pero imprescindibles para la subsistencia de la familia campesina.	N/A	N/A

Tabla 7. Zonificación de usos del suelo en el predio Jaleca.

ZONIFICACIÓN DE ACUERDO A LA FICHA FREP	DESCRIPCIÓN	USOS IDENTIFICADOS EN ESTA ZONIFICACIÓN	ÁREA ha
Preservación	Áreas de coberturas boscosas en estado de conservación	Sin uso	3,6744
Restauración	Áreas abandonadas que actualmente no tienen uso. donde se pueden desarrollar diferentes tratamientos	Sin uso, pero con potencial para implementar acciones restaurativas	Se proyecta implementar en la vigencia del acuerdo (HMP)
Rehabilitación	Áreas ocupadas o utilizadas en actividades productivas donde se puede dar manejo de conservación de aguas o conectividad ecológica y atractivos ecoturísticos	Infraestructura habitacional	0,0063
		Infraestructura agropecuaria	0,0055
Recuperación	Áreas ocupadas o utilizadas con un nivel de degradación muy alto y con bajo potencial de restauración, pero imprescindibles para la subsistencia de la familia campesina.	N/A	N/A

En el siguiente mapa se representa gráficamente la zonificación acordada entre la familia campesina y el PNN Farallones de Cali.

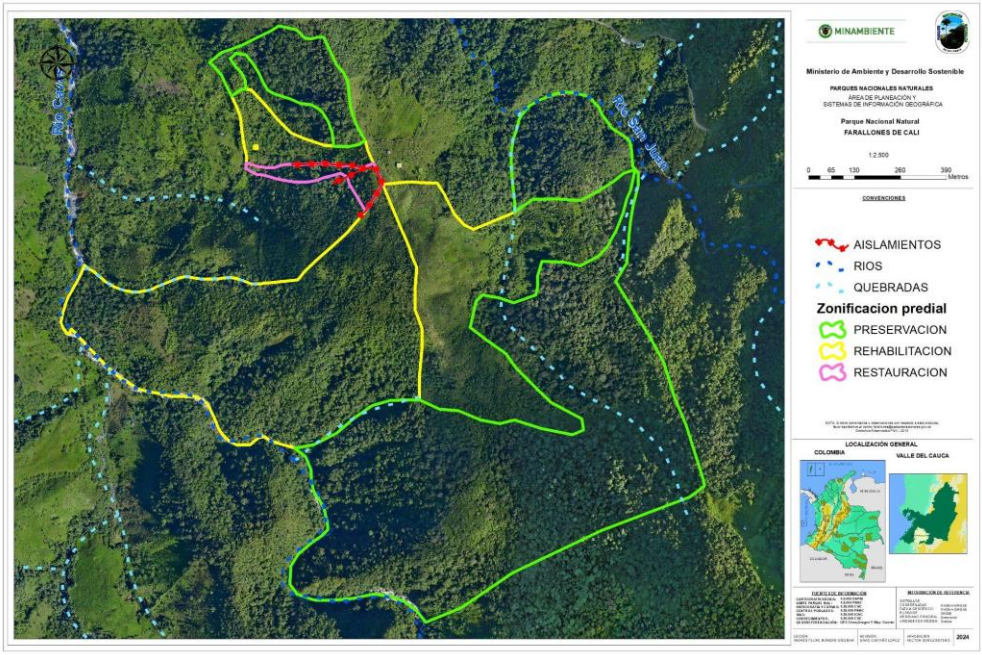
Mapa 3. Zonificación predial del suelo en la finca Yarumal 2.



Fuente: PNN Farallones de Cali, 2024

***Nota: Este mapa no equivale a un levantamiento topográfico para efectos catastrales ni tampoco modifica el régimen de propiedad, ni de protección ambiental del área.**

Mapa 3. Zonificación predial del suelo en la finca La Celestina.



Fuente: PNN Farallones de Cali, 2024

***Nota: Este mapa no equivale a un levantamiento topográfico para efectos catastrales ni tampoco modifica el régimen de propiedad, ni de protección ambiental del área.**

Mapa 3. Zonificación predial del suelo en la finca Jaleca.



Fuente: PNN Farallones de Cali, 2024

***Nota: Este mapa no equivale a un levantamiento topográfico para efectos catastrales ni tampoco modifica el régimen de propiedad, ni de protección ambiental del área.**

7. DIMENSIÓN ESTRATÉGICO

La administración del Parque Nacional Farallones de Cali en el marco de sus funciones legales y en cumplimiento del Plan de Manejo del Área Protegida formuló acciones prediales conjuntamente con la familia campesina para prevenir y transformar los conflictos de usos del suelo para garantizar la conservación de la naturaleza y el bienestar social. Asimismo, la administración del Área Protegida asignó recursos económicos para la vigencia 2024 para implementar acciones priorizadas. También continuará asignando recursos económicos durante las siguientes vigencias de duración del acuerdo, siempre y cuando la familia cumpla con los compromisos establecidos en el acuerdo de conservación para continuar la implementación de dichas acciones.

7.1. Plan de acción para la conservación de la naturaleza y el buen vivir de la familia campesina

En la siguiente tabla se describe el plan de acción para cada una de las áreas en las que se zonificaron los usos del suelo del predio, detallando el tratamiento y los insumos necesarios para su materialización.

Tabla 8: Plan de acción del predio Yarumal 2.

Uso del suelo	Tratamiento	Materiales e insumos
Restauración	Enriquecer	No se prioriza para el 2024, Se proyecta implementar en la vigencia del acuerdo
	Aislar de tensionantes	No se prioriza para el 2024, Se proyecta implementar en la vigencia del acuerdo
Rehabilitación	Cosecha de agua lluvia	6 Canal PVC blanco por 3 metros de largo (amazonas) 4 Uniones canal – canal PVC blanco (amazonas) 4 Uniones Canal a bajante PVC Blanco (amazonas) 24 Soportes para fijar canal PVC blanco (Soporte canal PVC amazonas) 2 Tapas para canal PVC izquierda (amazonas) 2 Tapas para canal PVC derecha (amazonas)
	S. Sostenibles para la conservación	No se prioriza para el 2024, Se proyecta implementar en la vigencia del acuerdo

Tabla 9: Plan de acción del predio Celestina.

Uso del suelo	Tratamiento	Materiales e insumos
Restauración	Aislar de tensionantes	500 m aislamiento.
Rehabilitación	Sistemas sostenibles para la conservación	Insumos agrícolas para fortalecer los sistemas agroforestales que hay en el territorio, insumos como Tierra de diatomea bulto de 25 kg, Abono orgánico bulto de 50 kg, Micorriza bulto de 50 kg, Cal viva (agrícola) bulto de 10 kg, Lima Triangular 6 puLG, Guadaña motor 2t potencia 2,5 hp peso 7,7 kg Cilindrada: 38.9 cm³-43 cc con equipo de protección personal, Tina plástica 55 gls (Tina para hacer abonos), Fumigadora Portátil Estacionaria 525 psi 100mts Manguera, media luna herramienta agrícola, Machete Rula cacha sólida 24 pulgadas, Lima Triangular 6 puLG, Palín Pala Hoyadora O Palín Sin Cabo.
		Pasar de la ganadería tradicional a la ganadería regenerativa con rotación de ganado, Impulsor Cerca Eléctrica Solar Exterior 80km + Batería/panel, Alambre Galvanizado CA Mejía Cerca Eléctrica Rollo de 25 kg de peso con 625m o 1020 m de largo, Bolsa de pivotes o aisladores por 100 und, Bebedero 250 LTS, Material Polietileno, Uso Agropecuario, Incluye 1 und. Válvula Flotador, Comedero – Saladero Rotoplast 85/120 L, Aislador Tipo Pera (principio-fin) Amarillo X 25und, Manguera Aisladora Para Cerca Eléctrica 8mm X 50 Metros, Tensor Con Aislador Tipo Pera Cerca

		1.000mts X 10 Unidad, Tierra de diatomea bulto de 25 kg, Tina plástica 55 gls, Paquete manigueta portillo 3mts, Cinta Eléctrica Rollo x 200m, Manguera jardinera * 100 m, Poste cuadrado o Columna 10 cm x 10 cm x 2 m - madera plástica.
	Cosecha de agua	No se prioriza para el 2024, Se proyecta implementar en la vigencia del acuerdo
	Uso integral del Recurso Hídrico	No se prioriza para el 2024, Se proyecta implementar en la vigencia del acuerdo

Tabla 9: Plan de acción del predio Jaleca.

Uso del suelo	Tratamiento	Materiales e insumos
Restauración	Aislar de tensionantes	Se proyecta implementar en la vigencia del acuerdo.
Rehabilitación	Sistemas sostenibles para la conservación	No se prioriza para el 2024, Se proyecta implementar en la vigencia del acuerdo
	Cosecha de agua	No se prioriza para el 2024, Se proyecta implementar en la vigencia del acuerdo
	Uso integral del Recurso Hídrico	No se prioriza para el 2024, Se proyecta implementar en la vigencia del acuerdo

7.2. Cronograma de acciones y tratamientos

A lo largo de los 5 años de duración de este acuerdo, con la familia campesina se llevarán a cabo las siguientes actividades con el objetivo de restaurar el predio y mejorar la calidad de vida de la familia para construir un futuro más sostenible al interior del área protegida:

Tabla 9: Cronograma del plan de acción del predio Yarumal 2

AÑO TRATAMIENTO	1	2	3	4	5
COSECHA DE AGUA	X				
S.S PARA LA CONSERVACIÓN			X		
ENERGÍA RENOVABLE		X			

Tabla 10: Cronograma del plan de acción del predio La Celestina

AÑO TRATAMIENTO	1	2	3	4	5
COSECHA DE AGUA					
S.S PARA LA CONSERVACIÓN	X	X	X	X	X
ENERGÍA RENOVABLE			X		

Tabla 11: Cronograma del plan de acción del predio Jaleca.

AÑO TRATAMIENTO	1	2	3	4	5
COSECHA DE AGUA		X	X	X	
S.S PARA LA CONSERVACIÓN		X			
ENERGÍA RENOVABLE					
RESTAURACIÓN		X	X	X	

7.3. Inversión AÑO 1 (2024)

Predio Yarumal 2

Tabla 12: Inversiones sobre el predio y la familia en la vigencia 2024.

Tratamiento	Valor
COSECHA DE AGUA	9.434.044

Predio Celestina

Tabla 13: Inversiones sobre el predio y la familia en la vigencia 2024

Tratamiento	Materiales e insumos
RESTAURACIÓN	22.500.000
SISTEMAS SOSTENIBLES PARA LA CONSERVACIÓN	$ 6.815.612
	$ 9.981.658
Valor Total	**$ 39.297.270**